

CONTRATO DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA

El presente contrato celebrado el 27 de septiembre del 2019, entre **SELOMIT S. A.** "El Contratante", por una parte y **Ronald Molina Barcos**, en lo sucesivo denominado "El Auditor", por la otra.

El Contratante ha solicitado los honorarios profesionales para el servicio de auditoría externa a los estados financieros de **SELOMIT S. A.**, para el período que terminará el 31 de diciembre del 2019.

Las partes acuerdan lo siguiente:

Objetivo y alcance de la auditoría

La auditoría será realizada con el propósito de auditar los estados financieros de **SELOMIT S. A.**, y que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2019, el estado de resultados, el estado de cambio de patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha y un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Se realizará la auditoría con el objetivo de expresar una opinión sobre estos estados financieros.

Responsabilidades del auditor

La auditoría será realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Dichas normas exigen que se cumpla con requerimientos de ética, así como planificación y ejecución de la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de incorrecciones materiales. Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros debido a fraude o error. Una auditoría también incluye la evaluación de los principios y políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Los procedimientos de auditoría suelen incluir las siguientes actividades o pruebas:

- Lectura de actas de: Asamblea general de socios, Consejo de administración, Consejo de vigilancia y Comité de crédito.
- Indagaciones con los principales funcionarios y ejecutivos de la Compañía y de los departamentos más importantes, con el fin de obtener la información requerida para tener un entendimiento del negocio, de sus políticas y sistemas contables.
- Realizar procedimientos analíticos a fin de identificar la existencia de transacciones o hechos inusuales, así como de cantidades, ratios y tendencias que pueden poner de manifiesto cuestiones que tengan implicaciones para la auditoría.
- Observar o inspeccionar documentación que respalde las indagaciones efectuadas a la alta gerencia o personal operativo.
- Indagaciones sobre la prevención y detección de fraude.
- Revisión y evaluación de la estructura y ambiente de control.
- Valoración de riesgos de errores materiales en los estados financieros.
- Procedimientos adicionales de auditoría, como: arqueos de valores y acciones, inspección de documentos como carpetas de créditos; depósitos a plazo fijo; formulario de licitud de fondos, pruebas de la existencia física de activos, confirmación directa de las cuentas por cobrar, cuentas por pagar, saldos y transacciones con los bancos, partes relacionadas, abogados y seguros.

- Examen por muestreo, de la evidencia que respalda las cifras y las revelaciones en los estados financieros, principalmente de la cartera.

Debido a las limitaciones inherentes en una auditoría, junto con las limitaciones inherentes al control interno, existe un riesgo inevitable de que puedan no detectarse algunas incorrecciones materiales, aun cuando la auditoría se planifique y ejecute adecuadamente de conformidad con las NIA.

Responsabilidad de la Administración e identificación del marco de información financiera aplicable

La auditoría será realizada partiendo de la premisa de que la Administración reconoce y comprende que son responsable de:

- a) La preparación y presentación fiel de los estados financieros de conformidad con los principios y normas contables adoptadas por la Compañía.
- b) El control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrecciones materiales, debido a fraude o error.

Informes

Como resultado del trabajo de auditoría, se emitirán los siguientes informes:

1. Informe de auditoría independiente, de los estados financieros al 31 de diciembre del 2019, para presentación a la Superintendencia de Compañías.
2. Informe de Cumplimiento Tributario al 31 de diciembre del 2019, para presentación al Servicio de Rentas Internas.

Es posible que la estructura y contenido del informe de auditoría tenga que ser modificado en función a los hallazgos de la auditoría. La opinión podrá ser sin salvedades si, a criterio profesional, refleja razonablemente la situación financiera de la Compañía a la fecha indicada y el resultado por el periodo examinado. La opinión será emitida con salvedades cuando por circunstancias no controlables, el auditor tenga impedimento en la ejecución de pruebas apropiadas y necesarias para la expresión del dictamen, o se abstendría de opinar o una opinión negativa si por las condiciones o circunstancias encontradas no es posible la realización del trabajo, o cuando se presentan prácticas contables que vician materialmente los estados financieros.

Honorarios profesionales

Los honorarios acordados por el servicio de auditoría externa, se basan en las horas requeridas para desarrollar el trabajo, ha sido estimado un monto de US\$500 (quinientos).

Los honorarios de quinientos 00/100 dólares antes indicados, no incluyen el impuesto al valor agregado.

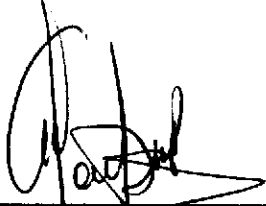
Los honorarios serán facturados y cobrados el 50% a la aceptación del convenio y el 50% contra entrega del informe.

Otros Asuntos

El presente Contrato podrá ser renovado de forma sucesiva, de común acuerdo entre el Contratante y el Auditor, previa no-objeción de ninguna de las partes; salvo en caso de desempeño inadecuado del auditor o por incumplimiento.

En el supuesto que se produjere cualquier ambigüedad o contradicción entre el texto del Contrato, prevalecerá lo indicado en el texto de este Contrato. Se deja constancia que no se efectúan promesas ni se establecen otros términos, condiciones u obligaciones distintos a los contenidos en este documento. El presente Contrato, asimismo, reemplaza cualquier comunicación, representación, entendimiento o contrato, verbal o por escrito, que las partes pudieran haberse hecho o prometido antes de la celebración de este Contrato.

CONTRATANTE:



Felix Montiel Sellán
Gerente General
Selomit S. A.

AUDITOR:



Ronald Molina Barcos
Auditor Externo
RNAE No. 1040